



**APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN  
PROYECTO FONDEPORTE N°1614020090**

**LOS LAGOS, 19 DE AGOSTO DE 2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes, el convenio de ejecución del proyecto deportivo N°1614020090 denominado "EVENTOS RECREATIVOS MUNICIPALES 2016", según la resolución exenta N° 098 de fecha 30 de Junio de 2016. Firmado por el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes Don ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO y el Alcalde de la comuna de Los Lagos Don SIMÓN MANSILLA ROA, con fecha 07 de Junio de 2016.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**DECRETO EXENTO N°:** 1142 /

**APRUEBASE:** Convenio de ejecución del proyecto deportivo N°1614020090 denominado "EVENTOS RECREATIVOS MUNICIPALES 2016", de fecha 07 de Junio de 2016, por un monto de \$ 4.519.000.- (cuatro millones quinientos diecinueve mil pesos).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SIMÓN MANSILLA ROA  
ALCALDE**



**VºBº UNIDAD DE CONTROL**

**SMR/SEM/CVM/NMR/cnu**  
[nemomera@hotmail.com](mailto:nemomera@hotmail.com)

**Distribución:**

1. OIRS
2. Depto. Finanzas
3. CODECO
4. Of. de partes
5. Deportes



IND/DAFD/RESOLUCIÓN EXENTA N°

**098**

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO CÓDIGO N° 1614020090  
CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DEPORTE RECREATIVO

VALDIVIA, 3 JUN 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.712, del Deporte;
- 2.- La Ley N° 20.882, de presupuestos de Sector Público para el año 2016;
- 3.- El Decreto N°46, de 2001, Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.
- 4.- La Resolución 16 del año 2015 de la CGR;
- 5.- RESOLUCION N° 200, que designa a Don ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO como Director del IND REGION DE LOS RIOS
- 6.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 7.- La Resolución Exenta N° 216, DE 26.01.2016, que aprueba el presupuesto correspondiente a la REGION DE LOS RIOS del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte año 2016;
- 8.- La Resolución Exenta N° 46, de 12-04-2016, del Director Regional de Deportes de Chile que seleccionó el proyecto 1614020090
- 9.- El Convenio de Ejecución suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS, el día 07-06-2016

#### RESUELVO

**1°: APRUÉBASE** el Convenio de Ejecución de Proyecto correspondiente a la Categoría DEPORTE RECREATIVO, celebrado el día 07-06-2016, entre el Instituto Nacional de Deportes y ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS, cuyo texto es del siguiente tenor:

### CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1614020090

#### FONDEPORTE 2016 - CONCURSO PÚBLICO

En Valdivia, a martes, 07 de junio de 2016, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director Regional, Don ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO, RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, representada legalmente por don(ña) SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, ambos domiciliados para estos efectos en SAN MARTIN N°1, comuna de LOS LAGOS, Región de los Ríos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

## **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES**

En consideración y reconocimiento a la relevancia que tiene el deporte recreativo en el fomento y masificación de la actividad física de la población que no practica deportes en forma habitual, en atención a que busca incentivar a la población a utilizar su tiempo libre en actividades físicas y deportivas recreativas que permitan generar hábitos de vida activa de manera de mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios han acordado las partes celebrar el presente convenio.

El objetivo estratégico de la Categoría "Deporte Recreativo" es aumentar la participación y la práctica sistemática de la población realizando actividades físicas y deportivas recreativas a través de la ejecución de programas y proyectos de fomento deportivo. Según de la Ley del Deporte: "Se entiende por Deporte Recreativo las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social" (Artículo 6º, Ley del Deporte N° 19.712). Constituye, por tanto, uno de los intereses fundamentales del Instituto su promoción en todas las regiones del país.

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2016, aprobadas por Resolución Exenta N°3780, de 23 de octubre de 2015, del IND, las que en su Párrafo N°25, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos.

## **SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.**

Por Resolución Exenta N° 46 de 12/04/2016, el IND seleccionó el Proyecto deportivo Código N° 1614020090 denominado EVENTOS RECREATIVOS MUNICIPALES 2016, presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 4.519.000 (cuatro millones quinientos diecinueve mil Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

## **TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO**

El proyecto contempla una duración de 3 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0  
FEB: 0  
MAR: 0  
ABR: 0  
MAY: 0  
JUN: 270000  
JUL: 4249000  
AGO: 0  
SEP: 0  
OCT: 0  
NOV: 0

DIC: 0

#### **CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA**

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Física y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf14@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

#### **QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN**

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N° 19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS**

El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.

El nombramiento de Don ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO, como Director Regional del Instituto, consta en RESOLUCION N° 200 del 08/05/2015, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

La personería de Don(ña) SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA para comparecer en representación de la entidad Responsable consta del siguiente documento: DECRETO ALCALDICIO de fecha 07/12/2012 otorgado por ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

//// ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO/ Director Regional de Los Rios/  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE //// SIMON SEBASTIAN MANSILLA  
ROA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

**2º: DESÍGNASE**, al Jefe DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE, en calidad de contraparte técnica por el Instituto, para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en la cláusula cuarta del Convenio de Ejecución de Proyecto que por éste acto se aprueba.

**3º: APRUÉBASE**, para todos los efectos, el siguiente extracto como parte integrante del proyecto cuyo convenio por esta resolución se aprueba:

69200600-3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS
1614020090	EVENTOS RECREATIVOS MUNICIPALES 2016
2403051000	
Gastos en Personal	\$ 533.000
Gastos en Bienes y Servicios	\$ 3.986.000
Gastos Activos y Ejec. de Obras	\$ 0
(Aportes INC + Entidad) Total Proyecto:	\$ 4.519.000
(Aportes Ent dad):	\$ 0
(Aportes INC):	\$ 4.519.000
Inicio/Término	6-2016 / 8-2016

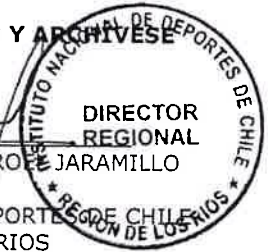
Programación del Gasto: \$ 4.519.000											
ENE	0	FEB	0	MAR	0	ABR	0	MAY	0	JUN	270.000
JUL	4.249.000	AGO	0	SEP	0	OCT	0	NOV	0	DIC	0



**4º: IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución Programa 02, Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 051, por un monto de \$ 4.519.000 (cuatro millones quinientos diecinueve mil Pesos) ,del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*E. Villarroel*  
 ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO  
 DIRECTOR  
 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE  
 REGION DE LOS RIOS



SPV/MAQ/SAS/CSS - claudia.soto

Distribución:

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- DEPTO. ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
- OFICINA DE PARTES

## **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO N° 1614020090**

### **FONDEPORTE 2016 - CONCURSO PÚBLICO**

En Valdivia, a Martes, 07 de Junio de 2016, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, representado por su Director Regional, Don ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO, RUT N° 8.818.855-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda 150, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, y la entidad denominada ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, representada legalmente por don(ña) SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, ambos domiciliados para estos efectos en SAN MARTIN N°1, comuna de LOS LAGOS, Región de los Ríos, en adelante "la Responsable", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES**

En consideración y reconocimiento a la relevancia que tiene el deporte recreativo en el fomento y masificación de la actividad física de la población que no practica deportes en forma habitual, en atención a que busca incentivar a la población a utilizar su tiempo libre en actividades físicas y deportivas recreativas que permitan generar hábitos de vida activa de manera de mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios han acordado las partes celebrar el presente convenio.

El objetivo estratégico de la Categoría "Deporte Recreativo" es aumentar la participación y la práctica sistemática de la población realizando actividades físicas y deportivas recreativas a través de la ejecución de programas y proyectos de fomento deportivo. Según de la Ley del Deporte: "Se entiende por Deporte Recreativo las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social" (Artículo 6°, Ley del Deporte N° 19.712). Constituye, por tanto, uno de los intereses fundamentales del Instituto su promoción en todas las regiones del país.

El presente convenio se suscribe en aplicación de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la postulación de proyectos al concurso público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, Convocatoria 2016, aprobadas por Resolución Exenta N°3780, de 23 de octubre de 2015, del IND, las que en su Párrafo N°25, letra c), fijaron las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos deportivos.

#### **SEGUNDO: IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.**

Por Resolución Exenta N° 46 de 12/04/2016, el IND seleccionó el Proyecto deportivo Código N° 1614020090 denominado EVENTOS RECREATIVOS MUNICIPALES 2016, presentado por la entidad Responsable, asignándole para su ejecución la suma de \$ 4,519,000 (cuatro millones

quinientos diecinueve mil Pesos) de la Cuota Regional del FONDEPORTE.

**TERCERO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DEL GASTO**

El proyecto contempla una duración de 3 mes(es), y la programación del gasto que se inserta a continuación:

ENE: 0  
FEB: 0  
MAR: 0  
ABR: 0  
MAY: 0  
JUN: 270000  
JUL: 4249000  
AGO: 0  
SEP: 0  
OCT: 0  
NOV: 0  
DIC: 0

**CUARTO: DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA**

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento del presente convenio, el Instituto designa al Jefe departamento Actividad Física y Deporte, o quien lo subrogue, correo electrónico daf14@ind.cl como Contraparte Técnica institucional del Proyecto, a quien corresponderá ejercer las facultades-responsabilidades señaladas en la cláusula séptima de las Condiciones Generales del Convenio citadas en la cláusula primera precedente.

**QUINTO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN**

Sin perjuicio de lo señalado en las Condiciones Generales para la Ejecución del Convenio, en toda publicación o escrito -de cualquier naturaleza y soporte- referida al Proyecto de que trata el presente Convenio, la Entidad Responsable deberá expresar que éste fue financiado con recursos públicos del FONDEPORTE, creado por Ley N°19.712. El tipo de piezas publicitarias, medios de difusión requeridos y especificaciones técnicas, deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo N°1 de las Bases del Concurso, al Manual de Difusión del IND y a las instrucciones que sobre esta materia éste le comunique. Además, deberá tomar contacto obligatoriamente con el Departamento de Comunicaciones del Nivel Central de Instituto, para concordar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**SEXTO: EJEMPLARES Y PERSONERÍAS**



El presente convenio se redacta en SEIS (6) cláusulas y se suscribe en DOS (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad Responsable y el otro en poder del Instituto. Para todos los efectos legales y administrativos se entenderá que



forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP) presentado al concurso; 2) La(s) Ficha(s) Anexa(s); 3) Los Antecedentes acompañados por la entidad Responsable a su postulación; 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos del Concurso; 5) Las Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos; y 6) La(s) eventual(es) solicitud(es) de modificación de Ficha Anexa y la autorización otorgada para ello.




El nombramiento de Don ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO, como Director Regional del Instituto, consta en RESOLUCION N° 200 del 08/05/2015, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

La personería de Don(ña) SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA para comparecer en representación de la entidad Responsable consta del siguiente documento: DECRETO ALCALDICIO de fecha 07/12/2012 otorgado por ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOS LAGOS.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

  
  
**ERNESTO EDUARDO VILLARROEL JARAMILLO**  
Director Regional de Los Rios  
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

  
  
**SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS



## Formulario Postulación de Proyectos Deportivos

### Antecedentes Generales del Proyecto

<b>Código</b>	1614020090
<b>Nombre</b>	EVENTOS RECREATIVOS MUNICIPALES 2016
<b>Concurso o Proceso</b>	Primer Período Concursable Fondepote 2016
<b>Región</b>	XIV de Los Ríos
<b>Categoría</b>	Deporte Recreativo
<b>Duración</b>	Mes Inicio: Junio - Mes Término: Agosto mes ó meses
<b>Estado</b>	Aprobado
<b>Descripción</b>	El proyecto contempla la realización de un(os) evento(s) deportivo(s) recreativo(s), cuyo objetivo es promover y difundir las actividades físicas deportivas y deportivas recreativas, buscando la participación masiva de la población.

### Antecedentes del Postulante

<b>Rut</b>	69200600-3
<b>Entidad</b>	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
<b>Dirección</b>	SAN MARTIN 1
<b>Comuna</b>	Los Lagos
<b>Región</b>	XIV de Los Ríos
<b>Email</b>	nemomera@hotmail.com
<b>Fono</b>	461130
<b>Fax</b>	462200

### Productos del Proyecto

#### Producto N° 1

Evento Deportivo Recreativo

**Grupo Objetivo** Mujeres de 15 Años y más

**Nivel del Producto** Regional

#### Comunas de los Beneficiarios

Los Lagos

**Disciplina** baile deportivo - Individual

**Mes Inicio** Julio **Mes Término** Julio

**Duración del Producto** 1 Mes ó Meses

**Cantidad de horas del evento** 3



<b>Número Beneficiarios Hombres</b>	0	<b>Mujeres</b>	120	
<b>Edad Mínima</b>	15	<b>Edad Maxima</b>	90	
<b>Recurso Humano</b>	<b>Cantidad del RRHH</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Total</b>
Monitor/a o instructor/a deportivo	3	\$ 9.000	5 Hora(s)	\$ 135.000
Personal No Profesional de Apoyo al Evento	2	\$ 6.000	5 Hora(s)	\$ 60.000

### Descripción del Producto

Se realizara un evento de baile, para todas las mujeres de la comuna, el cual consiste en 3 horas de baile, sin embargo el proyecto contempla 5 horas para el recurso humana, pues estos serán los encargados de montar el evento 1 hora antes y desmontar 1 hora después. Dicho evento se realizara en la comuna de Los Lagos, en el gimnasio municipal, el cual sera abierto a todas las mujeres que deseen participar. Este evento busca abrir los espacios públicos a actividades de carácter masivo. El personal profesional no autorizado sera el encargado de la amplificación y música del evento.

### Producto N° 2

Evento Deportivo Recreativo

**Grupo Objetivo** Jóvenes de 15 a 29 años

**Nivel del Producto** Regional

#### Comunas de los Beneficiarios

Los Lagos

**Disciplina** Cicletadas - Individual

**Mes Inicio** Agosto

**Mes Término** Agosto

**Duración del Producto** 1 Mes ó Meses

**Cantidad de horas del evento** 3

**Número Beneficiarios Hombres** 60 **Mujeres** 50

**Edad Mínima** 15 **Edad Maxima** 29

<b>Recurso Humano</b>	<b>Cantidad del RRHH</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Total</b>
Profesor de Educación Física	2	\$ 9.000	6 Hora(s)	\$ 108.000
Personal No Profesional de Apoyo al Evento	1	\$ 6.000	5 Hora(s)	\$ 30.000

### Descripción del Producto

Se realizara una cicletada con jóvenes de la comuna, la cual comprenderá una ruta urbana, esta sera de carácter recreativo. Contara con el trabajo de 2 profesores de educación física, los que serán encargados de organizar y convocar el evento, del mismo modo participara un personal no profesional, encargado de la ambientación del evento, es decir locución y música. Este evento al aire libre, busca promover la actividad física en los jóvenes y que estos conozcan las rutas transitables de la comuna, de manera que las puedan practicar con conocimiento y seguridad.

### Producto N° 3

Evento Deportivo Recreativo

**Grupo Objetivo** Jóvenes de 15 a 29 años

**Nivel del Producto** Regional

### Comunas de los Beneficiarios

Los Lagos

**Disciplina** Gimnasia Entretenida - Individual

**Mes Inicio** Agosto

**Mes Término** Agosto

**Duración del Producto** 1 Mes ó Meses

**Cantidad de horas del evento** 5

**Número Beneficiarios Hombres** 20

**Mujeres** 40

**Edad Mínima** 15

**Edad Maxima** 29

Recurso Humano	Cantidad del RRHH	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
Monitor/a o instructor/a deportivo	1	\$ 8.000	7 Hora(s)	\$ 56.000
Profesor de Educación Física	1	\$ 9.000	8 Hora(s)	\$ 72.000
Personal No Profesional de Apoyo al Evento	2	\$ 6.000	6 Hora(s)	\$ 72.000

### Descripción del Producto

### Productos del Proyecto

Se realizara una gala de gimnasia, en la cual podrán asistir todos los grupos de esta rama deportiva o escolares que quieran presentar una coreografía. El fin de este evento es darle mayor realce a la disciplina de gimnasia, pues no todos los establecimientos educacionales la tienen, sin embargo es una disciplina del interés de muchos niños y jóvenes de nuestra comuna.

En la realización de este evento participaran profesores de educación física y monitores, quienes serán los encargados de desarrollar el evento, del mismo modo existirá un personal no profesional encargado de la ambientación musical del evento. Este proyecto tendrá un mes de inicio, que sera usado para la compra de la implementación necesaria, para realizar dichos eventos, del mismo modo este mes nos servirá, para la programación y difusión de los eventos.

### Gastos en Personal

Detalle de Gastos del Proyecto	Recurso Humano	Cantidad del RRHH	Valor Unitario de él o los RRHH	Cantidad	Valor Total
	1 Monitor/a o instructor/a deportivo	3	\$ 9.000	5 Hora(s)	\$ 135.000
	1 Personal No Profesional de Apoyo al Evento	2	\$ 6.000	5 Hora(s)	\$ 60.000
	2 Profesor de Educación Física	2	\$ 9.000	6 Hora(s)	\$ 108.000
	2 Personal No Profesional de Apoyo al Evento	1	\$ 6.000	5 Hora(s)	\$ 30.000
	3 Monitor/a o instructor/a deportivo	1	\$ 8.000	7 Hora(s)	\$ 56.000
	3 Profesor de Educación Física	1	\$ 9.000	8 Hora(s)	\$ 72.000
	3 Personal No Profesional de Apoyo al Evento	2	\$ 6.000	6 Hora(s)	\$ 72.000
<b>Total:</b>					\$ 533.000

### Gastos en Bienes y Servicios del Proyecto

Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
POLERAS CON EL NOMBRE DEL EVENTO	\$ 7.000	290	\$ 2.030.000
AGUAS MINERALES	\$ 1.000	290	\$ 290.000
PISO TATAMI PARA GIMNASIA	\$ 13.000	100	\$ 1.300.000
GALVANOS DEPARTICIPACION	\$ 12.000	8	\$ 96.000
<b>Total:</b>			\$ 3.716.000

### Gastos en Difusión

Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
PASA CALLE PUBLICITARIO	\$ 90.000	3	\$ 270.000
<b>Total:</b>			\$ 270.000

### Distribución Costo de Productos

Nro. Producto	Total Gastos en Personal	Total Gastos en Bienes y Servicios	Total Difusión	Total Producto
1	\$ 195.000	\$ 960.000	\$ 270.000	\$ 1.425.000
2	\$ 138.000	\$ 880.000	\$ 0	\$ 1.018.000
3	\$ 200.000	\$ 1.876.000	\$ 0	\$ 2.076.000
<b>Total:</b>	\$ 533.000	\$ 3.716.000	\$ 270.000	\$ 4.519.000

### Costo Total del Proyecto

**\$ 4.519.000**